



Universidad Nacional del Callao

Dirección General de Administración

Av. Sáenz Peña 1066 – Callao Telf.: 453-1558

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 281-2018 -DIGA

Callao, setiembre 28, 2018

EL DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el expediente N° 01064219 del 09-08-2018 de Don PEDRO ALBERTO JAVE CHAVEZ docente nombrado de esta Casa Superior de Estudios, con código 002504 Categoría Asociado a Tiempo Completo 40 horas adscrito a la Facultad de Ciencias Económicas, se encuentra en el Régimen de Pensiones del Decreto Ley 19990 quien solicita se le otorgue LICENCIA POR ENFERMEDAD CON GOCE DE HABER.

CONSIDERANDO:

Que, el derecho de Licencia del Servidor Público está previsto en el Art. 110° e inc. a) del Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento de la Carrera Administrativa establece que: "Licencia a la que tienen los funcionarios y servidores son: a) con Goce de Remuneraciones por enfermedad" (sic);

Estando a lo informado por la Oficina de Recursos Humanos según el Informe N° 114-2018-ESSALUD-RR.HH 06-09-2018, Proveído 587-2018-ORH 11-09-2018 e Informe de la Oficina de Asesoría Jurídica N° 818-2018-OAJ del 20-09-2018; y en uso de las facultades que le confiere la Resolución Rectoral N° 547-2016-R de fecha 04 de julio del 2016;

RESUELVE:

OTORGAR, a Don PEDRO ALBERTO JAVE CHAVEZ, docente nombrado de esta Casa Superior de Estudios, LICENCIA POR ENFERMEDAD CON GOCE DE HABER, conforme se detalla:

MEDICO CERTIFICANTE	N° CMP	H.N. Edgardo Rebagliati	FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO	TOTAL DE DÍAS
Dr Pedro Saul Artica Arroyo	47965	CITT N° A-001-00047521-18	04-08-2018	02-09-2018	30

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE

GMM/RVR

cc. UE, ORH, AJ, FCE, Interesado, Archivo



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Dirección General de Administración

Abog. Econ. GILDO MERMMA MOLINA
Director